

## Disposición 1660-dgfyco-18 permiso de empresas conservadoras

Posted on January 01, 1970 by Facara

### A partir de noviembre cambian los requisitos para las empresas conservadoras



- Nuevos requerimientos de permiso para empresa conservadora: se aplicará para los permisos ingresados a partir 1º de noviembre.
- Se modifican anexos de dispo-984-dgfyco-2015.

La Subgerencia Operativa Elevadores del GCBA adelantó que, a partir del mes de noviembre cambiarían los requisitos de permiso para empresas conservadora:

- Libre deuda ante DGAI
- Declaración de instalaciones no registradas y conservadas por la empresa (la empresa que los declare no estará expuesta a labrado de actas por no registrar informe en libro digital)

Asimismo, la Subgerencia informa que este año en curso se labraron más de 100 actas de comprobación a Empresas Conservadoras, siendo los motivos de faltas los siguientes:

- Relativos a incumplimiento "administrativo": renovar el permiso fuera de término, no registrar en libro digital informe periódico, entre otros.
- Relativos al servicio de conservación prestado: no presentarse a inspección coordinada, pruebas coordinadas de funcionamiento no satisfactorias, entre otros.

De acuerdo a los funcionarios, el criterio de fiscalización que se tiene en cuenta a la hora de realizar el labrado de actos es:

- Prioridad sobre instalaciones rechazadas o no registradas. (dado que no está identificada la empresa no se realiza coordinada)
- Favorecer la práctica de inspecciones de perfil técnico (más del 30% son coordinadas).
- Otras prioridades: oficios judiciales y denuncias ciudadanas.

Durante el presente año se clausuraron más de 120 elevadores por motivos administrativos o de funcionamiento como ser: no registrar empresa en el sistema, pruebas no satisfactorias, por no tener cargado el estado del elevador, entre otras.

Por otra parte hay que destacar que la cantidad de elevadores registrados hasta finales de Octubre del 2018 asciende a 82.207 y más del 95% ya tienen constituido el libro digital.

### El registro de ascensores en números:

Ascensores: 76.825 Montacargas: 2.866 Artificio especial: 298 Monta vehículos: 1004 Escalera mecánica: 797 Rampa móvil: 392 25 otros (guarda mecanizada, etc)

Además, para una mayor comodidad está previsto que antes de que termine el año esté operativo el sistema mobile para

carga de informes digitales. De manera preliminar, ya se compartieron con representantes técnicos perfiles de prueba.

[DI-2018-1660-DGFYCO - Registro de ECAs - Anexo I](#) [DI-2018-1660-DGFYCO - Registro de ECAs - Anexo II](#) [DI-2018-1660-DGFYCO - Registro de ECAs - Anexo III](#) [DI-2018-1660-DGFYCO - Registro de ECAs](#)

*Posted in: NOTICIAS | | With 0 comments*

---